ARMADA DE COLOMBIA	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONVENIO**		
	Proceso: Planeación Institucional		**Autoridad:** JPLAN
	Código: PLAIN-FT-401-JPLAN-V01	**Rige a partir de:** 18/05/2022	**Página:** 1 de 2

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 de Mayo de 2025

PERIODO DE SUPERVISIÓN CONVENIO: 22 de noviembre 2024 al 20 de Mayo 2025

(RELACIONAR TIPO DEL CONVENIO)	
Fecha Suscripción e inicio del Acuerdo:	12 septiembre 2024
Fecha de Terminación:	24 noviembre 2026
Fecha de Cierre y balance final (Liquidación):	24 noviembre 2026
Objeto:	ESTABLECER UNA COLABORACIÓN CON OTA SAS EN HARÁS DE POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN LA INSTITUCIÓN, APALANCANDO EL NIVEL DE MADUREZ TECNOLÓGICA DE LOS PROTOTIPOS DESARROLLADOS POR LA ARMADA NACIONAL.
Valor Inicial:	No implica erogación de recursos para ambas partes
Valor Final:	No implica erogación de recursos para ambas partes
Tercero Ejecutor:	No aplica
Otrosíes:	No aplica
Suspensiones:	No aplica
Certificado(s) de disponibilidad de aportes y/o registro (s) presupuestal (es):	No aplica

En la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., en calidad de Supervisor del Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica suscrito entre la empresa ODÍN TÁCTICA Y AERONÁUTICA S.A.S. (OTA) y la Armada Nacional - Jefatura Integral de Educación Naval. En cumplimiento de las prescripciones Constitucionales, Jurisprudenciales y Legales contenidas en la Ley 1474 de 20111 , Resolución 1897 de 2021[2] Resolución 5342 de 2014[3], Directiva permanente No 011/MD-COGFM-CARMA-SECAR-JEPLAN-DPLAN-60.4 del 19 de junio de 2015[4], Directiva permanente No 011/MD-COGFM-CARMA-SECAR-JEPLAN-DPLAN-60.4 del 19 de junio de 2015[5],, por medio del presente me permito dar cumplimiento a los deberes de supervisión asignados, informando y emitiendo las recomendaciones pertinentes, por lo tanto se desagrega a continuación la gestión de Supervisión

[1] Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

[2] Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 4519 del 27 de mayo de 2016. Que delegaba unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

[3] Manual De Convenios De Colaboración, Cooperación y/o Coordinación para la Defensa y/o Seguridad del Ministerio De Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras pautas aplicables en la actividad contractual del MDN y sus Unidades Ejecutoras de conformidad con lo establecido en la Ley aplicable, en procura de unificar sistemática y eficientemente los procedimientos en pro del interés público y cumplir con los fines de la contratación estatal.

[4] "Mediante la cual se imparten instrucciones generales para la estructuración, suscripción, control y seguimiento a la ejecución y liquidación de los convenios suscritos por el MDN-ARC y las que le adicionen. modifiquen y/o reemplacen".

[5] "Mediante la cual se imparten instrucciones generales para la estructuración, suscripción, control y seguimiento a la ejecución y liquidación de los convenios suscritos por el MDN-ARC y las que le adicionen. modifiquen y/o reemplacen".

realizada en el periodo de tiempo mencionado y se detallan evidencias y soportes que certifican el estado de cumplimiento del Convenio:

Como Supervisor me permito informar el estado actual del convenio marco de cooperación en ciencia, tecnología e innovación No. 012-2024 donde sirve para el apalancamiento el nivel de madurez tecnológica de los prototipos desarrollados por la Armada Nacional, en cuanto a los compromisos adquiridos por la Armada Nacional, así:

Durante el periodo comprendido entre 22 de noviembre 2024 al 20 de mayo 2025, se han desarrollado diferentes reuniones virtuales (ver figura 1), con el fin de actualizar cotizaciones y documentación de la empresa OTA, logrando mantener actualizada dicha información, a la espera de presupuesto a fin de año por parte de planeación Armada para poder continuar con el diseño de la torreta Mjolnir la cual será usada en el Sistema Barracuda V2.0 en la POC.

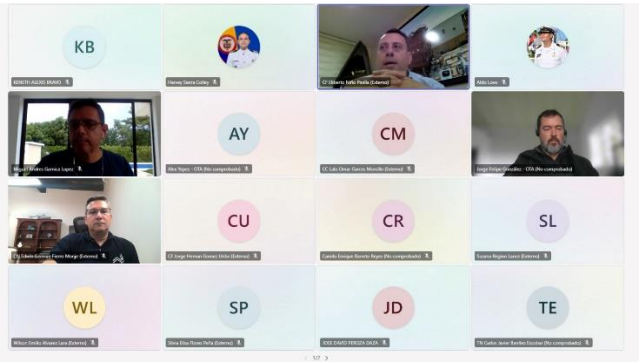


Figura 1. Reunión OTA, Armada Nacional

Atentamente,

Firma
Teniente de Navío OLAYA VERA OSCAR EDUARDO
Supervisor Convenio Programa TULATO
C.C. 1121858983 de Villavicencio.
Teléfono: 3152053733
Correo electrónico: oscar.olaya.v@armada.mil.co